

# **INFORME AVANCE AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL CGR.**

**CORTE: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**Oficina de Control Interno.  
Junio 2023**

## **SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

### **Objetivo:**

Verificar el grado de avance de las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) vigente del Ministerio de Justicia y del Derecho, con corte al 30 de septiembre de 2023.

### **Objetivos Específicos:**

Verificar los documentos que soportan el grado de cumplimiento de las acciones de mejora que conforman el Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República, con corte al 30 de septiembre de 2023.

Presentar el estado de avance del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República, con corte al 30 de septiembre de 2023.

Evaluar la efectividad de los hallazgos, cuyos planes de mejoramiento se encontraban cumplidos, conforme a lo dispuesto en el numeral 2º de la Circular 015 de septiembre de 2020, emitida por la Contraloría General de la República.

### **Alcance:**

En el marco de los objetivos propuestos, el seguimiento se realizará abarcando el periodo comprendido entre el 1º de julio y el 30 de septiembre de 2023, sin perjuicio de valorar la integridad del plan, estableciendo los porcentajes de cumplimiento y avance.

### **Metodología:**

Se tendrá en cuenta el reporte de información de las áreas responsables del PMI suscrito con la Contraloría General de la República, remitido a través de la Oficina Asesora de Planeación.

Con relación a la evaluación de efectividad de las acciones de mejora cumplidas, la Oficina de Control Interno implementó el formulario "Análisis de efectividad del Plan de Mejoramiento", el cual es diligenciado por las áreas responsables y validado por la Oficina de Control Interno.

### **1. ANTECEDENTES:**

El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con un Plan de Mejoramiento Institucional, consolidado y formalizado en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes SIRECI de la Contraloría General de la República (en adelante CGR), el cual contiene las acciones preventivas y/o correctivas formuladas para un total de 15 hallazgos vigentes, identificados por ese organismo de control, con corte al 30 de septiembre de 2023, como se muestra a continuación:

**Tabla No. 1**

| No. | AUDITORIA  | No. TOTAL, HALLAZGOS | No. TOTAL, ACCIONES DE MEJORA | No. TOTAL, ACTIVIDADES DE LAS ACCIONES DE MEJORA |
|-----|--|----------------------|-------------------------------|--|
| 1   | Auditoría Regular Ministerio de Justicia y del Derecho - Vigencia 2016   | 1                    | 1                             | 2  |
| 2   | Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y de Derecho – vigencia 2017 | 3                    | 3                             | 12   |
| 3   | Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y de Derecho – vigencia 2018 | 2                    | 2                             | 6  |
| 4   | Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y del Derecho, vigencia 2020 | 2                    | 2                             | 11   |
| 5   | Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y del Derecho, vigencia 2021 | 7                    | 7                             | 19   |
|     | <b>TOTAL</b>   | 15                   | 15                            | 50   |

**Fuente:** Análisis realizado por el equipo Auditor OCI, con la Información suministrada por la OAP

## 2. RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE.

Con base en las condiciones definidas en la Circular No. 015 de 2020 de la CGR, la Oficina de Control Interno (en adelante OCI) realizó la evaluación con corte a 30 de septiembre de 2023, implementando el formulario “Análisis de efectividad” el cual fue diligenciado por las áreas responsables de los hallazgos cuyo plan de mejoramiento presentaba cumplimiento del 100%, con el fin de justificar su efectividad (técnica, jurídica, financiera u otra).

La Oficina de Control Interno valoró, con evidencias, la declaración de efectividad emitida por las áreas responsables y los resultados se muestran en la siguiente tabla:

**Tabla No. 2**

| Total, vigentes | Hallazgos | Hallazgos en término | Hallazgos Cumplidos / Efectivos | Hallazgos Cumplidos / No Efectivos | Hallazgos vencidos |
|-----------------|-----------|----------------------|---------------------------------|------------------------------------|--------------------|
| 15              |           | 12                   | 1                               | 2                                  | 0                  |

**Fuente:** Análisis realizado por el equipo Auditor OCI, con la Información suministrada por la OAP

En este sentido, encontramos que el porcentaje de participación de acuerdo con el estado de los hallazgos es el siguiente: quince (15) planes de mejoramiento asociados a hallazgos en el inventario total, de los cuales doce (12) se encuentran en término, para un **80%**; mientras que, en materia de cumplidos/efectivos, se definió uno (1) con el **6.67%** y Cumplidos/No efectivos, dos (2) con un **13.33%**.

Vale la pena afirmar que los hallazgos cumplidos son aquellos planes derivados de hallazgos que llevaron a cabo la totalidad de sus metas dentro del cronograma propuesto; los hallazgos efectivos son los planes que, habiéndose cumplido, superan la causa que dio origen al hallazgo, propiciando prevención y corrección de la amenaza, a juicio de la Oficina de Control Interno; los hallazgos en término son los planes que se encuentran en curso, dentro del cronograma formulado, pero aún no han cumplido la totalidad de las metas trazadas, y finalmente, los hallazgos vencidos representan los planes cuyo cronograma expiró sin que se cumplieran las metas propuestas.

## 3. DECLARACIÓN DE EFECTIVIDAD FRENTE A LOS HALLAZGOS CUMPLIDOS

Teniendo bajo consideración que, para el período de este informe, se reportó un (1) plan asociado a un hallazgo como efectivo por la dependencia responsable, circunstancia con sujeción a la cual la OCI realizó el análisis de los soportes allegados, confirmando su efectividad.

**Tabla No. 3**

| No. | Auditoría CGR                    | Denominación del Hallazgo        | Declaración de Efectividad |
|-----|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------|
| 1   | Auditoría Regular, vigencia 2021 | Vigencias Expiradas ICBF El MJD. | Efectivo                   |

Fuente: Análisis realizado por el equipo Auditor OCI, con la Información suministrada por la OAP

#### **4. CONCLUSIONES.**

El presente informe muestra el grado de cumplimiento y efectividad de las acciones de mejora contenidas en el PMI del MJD suscrito con la CGR, el cual contiene un total de quince (15) hallazgos vigentes, al corte de 30 de septiembre de 2023; una vez realizado el análisis por la OCI a los soportes allegados por la OAP, se concluyó que doce (12) se encuentran dentro del término previsto para su ejecución, uno (1) se declaró cumplido /efectivo y dos (2) declarados cumplidos/no efectivos.

En relación con los doce (12) planes asociados a hallazgos en término, las dependencias avanzan en la consecución de las metas, presentándose en algunos casos alertas tempranas que las dependencias deberán atender (Ver matriz adjunta a este informe, donde se podrá identificar el seguimiento y control de la OCI que, a su turno, define los niveles de avance con el análisis respectivo).

Respecto a los planes asociados a hallazgos que se encuentran cumplidos/no efectivos, es necesario que la dependencia responsable lleve a cabo la reformulación y/o reprogramación de dicho plan, dentro de los diez (10) días siguientes al registro de este seguimiento, con el ánimo de provocar esfuerzos que contribuyan a la superación de la problemática detectada por la CGR. Veamos cuales son:

- **H-5-2016:** Presupuesto Transferencia “Apoyo al funcionamiento del mecanismo independiente de discapacidad”.
- **H-10-2018:** Programa de Formación en Discapacidad para Operadores de Justicia Al analizar los recursos asignados

Así las cosas, el Plan de Mejoramiento Institucional quedará conformado por catorce (14) hallazgos. Es importante señalar que la CGR confirmará la decisión adoptada por la OCI en torno a la efectividad, razón por la cual se supedita dicha posición hasta entonces.

Cordialmente,

**Liriola De Leon Ropero**  
Contratista Oficina Control Interno

**Diego Orlando Bustos Forero**  
Jefe Oficina Control Interno